

Ingeniero
Gerson Didier de León
Subdirector de la Dirección General de Hidrocarburos
Dirección General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Subdirector:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-89-2021** de prestación de **servicios profesionales individuales en general**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-89-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios profesionales individuales en general, bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS** me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Marzo de 2021**.

INFORME DETALLADO DE ACTIVIDADES:

Verificación de formularios y asesoramiento en documentación para trámite de Licencias y brindar atención al usuario conforme a las interrogantes en relación a licencias:

- Transporte
- Importación
- Estaciones
- Depósitos
- Expendios
- Renovación licencias
- Cambio de registro de licencias
- Generar nuevas Licencias
- Anexar documentación a los expedientes respectivos
- Recepción de documentación para ingresar a revisión
- Cancelación de licencias

TRANSPORTE

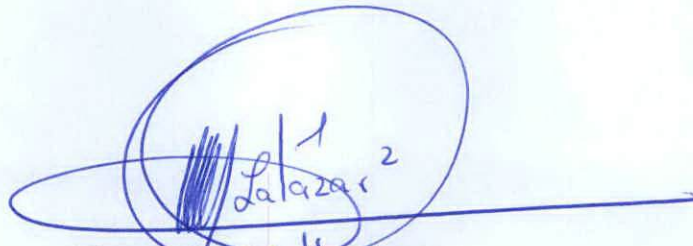
EXPEDIENTE	EMPRESA	LICENCIA	RESOLUCION
97-2015	IMPORTADORA Y TRANSPORTES O & S	0385	210297
202-2021	TRANSPORTES PEGASO	2688	210298
835-2011	TRANSPORTES SWEET MAJESTY	1185	210299
1848-2018	TRANDESA	2333	210301
206-2021	FLETES MELGAR	2689	210306
598-2018	UNIASFALTOS	0081	210307
207-2021	TRANSPORTES CEMA	2690	210308
244-2018	ASCOMSA	2182	210314
234-2018	ASCOMSA	2179	210313
611-2018	AUTOTANQUES	2214	210326
610-2018	AUTOTANQUES	2213	210325
723-2011	SERVICIOS PROFESIONALES DEL NORTE	0981	210329
301-2018	MAVICO	2188	210342
238-2021	TRANSPORTES LLAMA AZUL	0915	210347
253-2021	TRANSPORTES LLAMA AZUL	0916	210349
256-2021	TRANSPORTES ARE	2693	210361
958-2008	TRANSPORTES LLAMA AZUL	0251	210362

1275-2021	TRANSPORTES IVAN	2696	210378
958-2008	TRANSPORTES LLAMA AZUL	0251	210418
999-2008	TRANSPORTES LLAMA AZUL	0121	210420
66-2015	TRANSPORTES LLAMA AZUL	0301	210421
60-2015	TRANSPORTES LLAMA AZUL	0296	210424
67-2015	TRANSPORTES LLAMA AZUL	0297	210426
61-2015	TRANSPORTES LLAMA AZUL	0295	210435
1236-2020	TRANSPORTES DEL NORTE OM HYH	2468	210445
242-2015	TRANSPORTES INTER SPORT	1113	210446
1395-2017	TRANSPORTES ENRIQUE'S	2127	210450
430-2013	TRANSPORTES RENDON	0537	210451
251-2015	ASCOMSA	1186	210453
206-2015	ASCOMSA	1016	210454
329-2021	TRANSPORTES SAN ANDRES	0820	210468
1302-2018	INVERSIONES TRANSPARENT	2273	210499
284-2015	AUTOTANQUES	1348	210505
613-2018	AUTOTANQUES	2215	210506
378-2021	TRANSPORTES TURCIOS	2709	210526
587-2018	TRANSPORTES MESOPOTAMIA	2208	210533

DEPOSITOS, ESTACIONES Y EXPENDIO

EXPEDIENTE	RESOLUCION	EMPRESA	LICENCIA
845-2000	210392	SERVICENTRO AGIOS	ES-1065
101-2000	210437	ESTACION DE SERVICIO EL OASIS	MES-0707
161-2012	210438	SERVICENTRO PURULHA	ES-1448
1567-2018	210439	ESTACION DE SERVICIOS PLANGRANDE	ES-02147
03-03	210458	GASOLINERA LOS ANGELES	ES-0128
42-2020	210480	ESTACION CAZALI	IES-2201
530-97	210490	ESTACION DE SERVICIO SAN LUIS	ES-1001
524-2011	210502	GASOLINERAS ISA GAS	ES-1544
2018-19	210528	KIRITSU III	IES-2193

Atentamente,

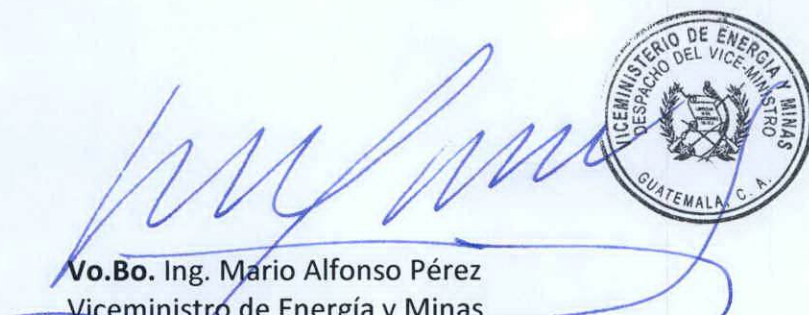

Mayra Edith Salazar Salazar.
DPI No. 2231 84489 0101


Vo.Bo. Otto Alfredo Sandoval Guerra.
Departamento de Gestión Legal




Aprobado
Ingeniero

Gerson Didier de León
Subdirector de la Dirección General de Hidrocarburos
Dirección General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas


Vo.Bo. Ing. Mario Alfonso Pérez
Viceministro de Energía y Minas

